

POR

MIGUEL ANGEL MERCERAT

Por disposición Señora Jueza Primera Instancia Distrito Civil y Comercial Quinta Nominación Rosario, en autos: "MORINI, LEOPOLDO NAHUEL y OTROS c/OTRO s/APREMIO", CUIJ N° 21-02886401-6 (demandado DNI 6.605.328), se ha ordenado la venta por licitación pública con intervención del Martillero Miguel Angel Mercerat (CUIT 20-17669315-1), de la mitad indivisa de "una fracción de terreno con lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo, ubicada en el lugar Pueblo Díaz, departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, la que de acuerdo al plano N° 117.984 año 1990, se individualiza como lote UNO de la manzana N° 16, se encuentra ubicado sobre Avenida Buenos Aires entre las calles Rafaela y Desagüe, a los 31,90 m. de esta última en dirección al Sud, y mide: 6 m. de frente al Este, igual contrafrente al Oeste, por 43,20 m. en cada uno de sus costados Norte y Sud, formando una superficie total de 259,20 m²; lindando: al Este con Avenida Buenos Aires; al Oeste, terreno de por medio, con vías del Ferrocarril Nacional General Bartolomé Mitre; al Norte con propiedad de Olga Toledo; y al Sud con lote 2 de este mismo plano, propiedad de Ethel Juanita Mirabet". Dominio inscripto al Tº 267 I, Fº 1261, Nº 86.875, Departamento San Jerónimo. EMBARGO: N° 169602 por \$ 46.262,97 del 27/10/2017, por orden de la Jueza de estos autos. La misma se llevará a cabo el día 12 de marzo de 2021 a las 12:15 horas, en presencia del martillero interviniente, vía plataforma de Zoom, con todos los interesados, cuyas ofertas se hubieren presentado por escrito y cumplimenten los requisitos que a continuación se indican, siempre que superen la base o retasa. El inmueble saldrá a la venta con la base única de \$ 400.000,-, y en caso de ausencia de postores, saldrá en segunda subasta con una retasa del 25%, y en caso de persistir la falta de postores, saldrá a la venta por un 50% de la primera. La mitad indivisa del inmueble saldrá a la venta con carácter de ocupado y en las demás condiciones acreditadas en el expediente. Los impuestos, tasas y contribuciones creados o a crearse que se adeudaren por el inmueble a subastar como así también los gastos e impuestos por transferencia (conf. art. 19 inc. 11º ley impositiva anual) e I.V.A. -si correspondiere- quedarán a cargo de quien resulte adquirente. Asimismo, se advierte que realizada la licitación, no se aceptará reclamo alguno por insuficiencia de documentos y/o defectos del bien. Los interesados podrán acceder al expediente digital vía web por la página del poder judicial de Santa Fe utilizando la clave de acceso 2455 o concurrir personalmente a este Juzgado a examinar el expediente físico, previo turno otorgado vía correo electrónico que se indica a continuación. Ofertas: para ser admitido, el interesado deberá remitir sin excepción, escrito vía correo electrónico a "civil5ros@justiciasantafe.gov.ar" y en el mismo se consignará: En el Asunto: "Oferta para licitación en autos: "MORINI, LEOPOLDO NAHUEL c/LOZANO, RAMON MANUEL s/APREMIO" EXPTE. CUIJ21-02886401-6". En el cuerpo del correo deberá consignar los datos del oferente, a saber: nombre y apellido o razón social; DNI o CUIT; correo electrónico; y domicilio. Como archivo adjunto deberá indicar el monto que ofrece -que permanecerá con carácter de reservado-; copia del DNI; copia de la propuesta efectuada con firma escaneada del oferente; y constancia del depósito en garantía. En caso de tratarse de persona jurídica también copia del contrato social y acreditación del carácter invocado. Cada oferta será agregada al expediente digital y al expediente físico. En caso de eventuales modificaciones al medio de presentación de escritos cargo ante el tribunal (vgr. puesta en marcha del sistema presentación electrónica a través de autoconsulta on-line), los oferentes darán cumplimiento a iguales requisitos en la forma que determine el supremo tribunal. Los oferentes deberán chequear el ingreso de sus ofertas al expediente, no pudiendo luego de la licitación formular reclamo alguno al respecto. Plazos: Se aceptarán ofertas hasta el día 05/03/2021 a las 13 hs. El día 09/03/2021, la Actuaria procederá a seleccionar todas las ofertas que superen la base y hayan cumplido con los requisitos anteriormente indicados. De no haber ofertas que superen la base, seleccionará las ofertas que superen la primera retasa. De no haber ofertas que superen la primera retasa, seleccionará las ofertas que superen la segunda retasa. En el caso de no recibirse ofertas que superen la segunda retasa y en las condiciones señaladas en la presente,

el inmueble se retirara de la venta. De todo, dejará constancia en un acta que ese día podrá ser visible vía web. A las ofertas seleccionadas, se les enviará un correo electrónico, indicándose la dirección ID y clave para realizar la licitación pública vía zoom, el día 12/03/2021 a las 12:15 horas, en donde los interesados tendrán la oportunidad de mejorar la oferta efectuada. El mejoramiento de ofertas no podrá ser en ningún caso inferior a \$ 5.000,-. El bien será vendido a quien realice la mejor oferta y una vez que no haya más interesados en mejorar la más alta obtenida. Garantía de oferta: El oferente deberá depositar como garantía de oferta en cuenta judicial abierta a la orden del juzgado y para estos autos (N° 51698053, CBU 0650080103000516980532), independientemente de cual sea el monto ofertado, la suma de \$ 20.000,-. Toda oferta que no esté acompañada del comprobante del depósito de la mencionada suma será automáticamente descartada. El comprador que resulte adjudicado deberá transferir dentro de las 48 horas a la licitación el 3% en concepto de comisión de ley para el martillero y el 10% en concepto de seña. A dichas sumas deberá detraerse el monto consignado en concepto de depósito en garantía. Realizada la venta, los autos permanecerán de manifiesto por el término de 3 días en la Secretaría del Tribunal a disposición de los interesados, vencido el cual no se admitirán impugnaciones sobre la misma. El saldo deberá ser depositado dentro de los 5 días de notificado el auto aprobatorio de la venta, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de perder la suma depositada, sin perjuicio de la aplicación en su caso, de lo normado por el art. 497 del CPCC. Queda prohibida la compra por terceros. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de licitación a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. El adquirente deberá obtener la protocolización en el Registro General de las diligencias relativas a la venta y posesión mediante la intervención de un escribano público. Toda cesión de los derechos resultantes de la licitación deberá efectuarse por escritura pública. Se han fijado los días 3 y 4 de marzo en el horario de 11 a 13 horas a los fines de la exhibición del inmueble. Las copias de títulos se hallan agregadas a autos y a disposición de los interesados, haciéndose saber que no se aceptarán reclamos por la falta o insuficiencia de los mismos posteriores al remate. Se hace saber a efectos legales. Secretaría, Rosario, 28 de diciembre de 2020.- Firmado: Silvina L. Rubulotta (Secretaria subrogante).

\$ 1300 437607 Feb. 23 Feb. 25